



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 290-2023**, por medio de la cual se autoriza reconocimiento de edificación y licencia urbanística de construcción en la modalidad de ampliación para edificación institucional, en el inmueble con nomenclatura urbana C 4 9 63 ubicado en el corregimiento El Sabanal de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0127, expedida a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), por **VICTOR HUGO GOMEZ CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.392.393, actuando en calidad de apoderado especial del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, identificado con NIT 800096734-1, Representada Legalmente por **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.238.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MANUEL VICENTE OROZCO ANAYA** identificado con cédula de ciudadanía No.10.931.085, actuando con poder para notificarse otorgado por **VICTOR HUGO GOMEZ CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.392.393, actuando en calidad de apoderado especial del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, identificado con NIT 800096734-1, Representada Legalmente por **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.238 quien figura como, titular del dominio, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MANUEL VICENTE OROZCO ANAYA**.

Curaduría Urbana  
Primera de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería